

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL CONTROL REGLAMENTARIO Y AUTOCONTROLES DE EMISIONES E INMISIONES A LA ATMOSFERA EN C.A. EL CABRIL
Nº de Expediente: A32-CO-CB-2019-0010

Clave: A32-ES-CB-0437

Páginas: 6

INDICE

1. OBJETO

2. DESCRIPCIÓN

3. ALCANCE

4. MEDIOS

ANEXO 1: LISTADO DE EQUIPOS

ANEXO 2: PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES

| | | | |
|--------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|
| Clave: A32-ES-CB- | Revisión: 0 | Fecha: MARZO 2019 | Página: 2 |
|--------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|

1. **OBJETO**

El objeto del presente documento es definir los requisitos técnicos requeridos por Enresa para la contratación del servicio de Control Reglamentario y Autocontrol de emisión de contaminantes a la atmósfera en el Centro de Almacenamiento de El Cabril, por Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental en el Ámbito de «Calidad del Medio Atmosférico. Contaminación. Comprobación» en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. **DESCRIPCIÓN**

Según el Real Decreto 100/2011 por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, los titulares de instalaciones en las que se desarrollen actividades incluidas en dicho catálogo, realizarán los controles externos e internos específicos de las emisiones de las diferentes actividades que se desarrollen en dichas instalaciones de acuerdo con lo establecido en la autorización y en la normativa aplicable.

En el Centro de Almacenamiento El Cabril, existen actualmente los siguientes focos de emisión para el funcionamiento de la Instalación:

- 2 calderas de gasoil para calefacción en Edificio de Servicios Técnicos.
- 1 caldera de gasoil para agua caliente sanitaria en Edificio de Servicios Técnicos.
- 2 calderas de gasoil para el curado del Hormigón en Planta de Hormigón.
- 2 generadores de calor con gasoil para calefacción en Nave de Fabricación de Contenedores, con un único foco de salida al exterior.
- 1 generador de calor de gasoil para calefacción en Nave de Ferralla.
- 1 caldera de propano para calefacción y agua caliente sanitaria en Edificio de Residencia.
- Incinerador.
- Planta de Hormigón (inmisión).

El servicio de control reglamentario y autocontrol de los focos de emisión engloba todos los trabajos mencionados en el apartado 3 de esta especificación.

3. **ALCANCE**

El Servicio Técnico requerido consistirá en la realización de las actividades descritas a continuación:

- Realización de control externo y de control interno de emisiones.

Las mediciones de las emisiones y los informes resultantes tanto del control externo como del interno, se realizarán de acuerdo a la norma UNE-EN 15259:2008 «Calidad del aire. Emisiones de fuentes estacionarias. Requisitos de las secciones y sitios de medición y para el objetivo, plan e informe de medición» o actualización de la misma.

En el Anexo 2, se especifican los distintos focos, tipo de control a realizar, así como los parámetros a evaluar.

Dichos controles, tanto externos como internos, serán realizados por Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental en el Ámbito de «Calidad del Medio Atmosférico. Contaminación. Comprobación» en la

| | | | |
|------------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|
| Clave: A32-ES-CB-0306 | Revisión: 0 | Fecha: JULIO 2015 | Página: 3 |
|------------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|

Comunidad Autónoma de Andalucía, (Arts. 15 y 16 del Decreto 239/2011, de 12 de julio). Además, todos los parámetros a evaluar, se realizarán bajo la acreditación de la Entidad de Inspección, conforme a la Norma UNE-EN ISO 17020 y de acuerdo a los criterios establecidos por las Instrucciones técnicas determinadas en cada caso por el Órgano Ambiental Competente.

El control de inmisión en Planta de Hormigón, (partículas en suspensión y sedimentables), se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 151/2006, de 25 de julio, por el que se establecen los valores límites y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera.

Los trabajos serán ejecutados en días laborables ajustándose al horario de la Instalación de 7:10 a 14:40 horas, ampliándose en días de campaña de incineración, si fuera necesario, hasta las 21:30.

Enresa comunicará a la empresa adjudicataria la fecha de inicio de cada una de las campañas.

Se deberán emitir tres informes independientes, en función de los focos a evaluar. De forma general se realizará: uno correspondiente a niveles de emisión en los focos citados anteriormente, otro correspondiente a niveles de inmisión en Planta de Hormigón y otro exclusivamente para dioxinas y furanos del Incinerador.

Los informes deberán contener, al menos, la siguiente información:

- a) Entidad colaboradora que realiza las medidas.
- b) Objetivo de las mediciones.
- c) Descripción de la instalación.
- d) Descripción del lugar donde se realizan las medidas.
- e) Métodos de toma de muestra y ensayo empleados para la realización del control.
- f) Equipos utilizados para la realización del control.
- g) Personal que realiza el control.
- h) Condiciones habituales de operación.
- i) Condiciones de operación de la instalación durante la realización de las medidas y evaluación de su representatividad.
- j) Presentación de los resultados, comparación con los límites establecidos y conclusiones.

Las ofertas presentadas por las empresas deberán recoger el 100 % de los trabajos recogidos en el Anexo 2 del presente pliego, quedando inmediatamente excluidas las que no alcancen dicho porcentaje.

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita al C.A. El Cabril para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir con las exigencias que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los datos de contacto para concertar las visitas serán:

- Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

4. MEDIOS

Medios personales:

| | | | |
|------------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|
| Clave: A32-ES-CB-0306 | Revisión: 0 | Fecha: JULIO 2015 | Página: 4 |
|------------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|

El Responsable Técnico de las medidas deberá tener experiencia mínima de 3 años en materia de calidad ambiental dentro del ámbito de calidad del medio atmosférico.

Medios materiales:

- El adjudicatario deberá dotar a su personal de los equipos de muestreo y análisis necesarios para poder realizar el control de las emisiones atmosféricas.
- Relación de los equipos de toma de muestras y análisis, así como copia de los certificados de calibración de los mismos.

| | | | |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0306 | Revisión: 0 | Fecha: JULIO 2015 | Página: 5 |
|--------------------------|----------------|----------------------|--------------|

ANEXO 1: LISTADO DE EQUIPOS

| Descripción / Código interno del equipo | Localización |
|---|----------------------------------|
| Caldera 1 calefacción / L-VA-GT01 | Servicios Técnicos |
| Caldera 2 calefacción / L-VA-GT02 | Servicios Técnicos |
| Caldera 3 agua caliente sanitaria / L-VA-GT03 | Servicios Técnicos |
| Caldera 1 curado del hormigón / M-AH-GT01A | Exterior Planta de Hormigón |
| Caldera 2 curado del hormigón / M-AH-GT01B | Exterior Planta de Hormigón |
| Generador de calor 1 para calefacción / M-VA1 | Nave Fabricación de Contenedores |
| Generador de calor 2 para calefacción / M-VA2 | Nave Fabricación de Contenedores |
| Generador de calor 3 para calefacción / M-VA3 | Nave de Ferralla |
| Caldera para calefacción y agua caliente sanitaria / R-VA01 | Residencia |
| Incinerador / B-LA-IN01 | Edificio de Acondicionamiento |
| Planta de Hormigón (Inmisión) | Planta de Hormigón |

| | | | |
|--------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|
| Clave: A32-ES-CB- | Revisión: 0 | Fecha: Marzo/2019 | Página: 6 |
|--------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|

ANEXO 2: PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES:

| Foco de emisión | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Parámetros a evaluar |
|--|-------------------------------|-----------------|-------------------------------|-----------------|--|
| Caldera 1 Servicios Técnicos (calefacción) | N/A | N/A | Control Reglamentario Externo | N/A | SO ₂ , CO, NO _x , Opacidad |
| Caldera 2 Servicios Técnicos (calefacción) | N/A | N/A | Control Reglamentario Externo | N/A | SO ₂ , CO, NO _x , Opacidad |
| Caldera 3 Servicios Técnicos (agua caliente sanitaria) | N/A | N/A | Control Reglamentario Externo | N/A | SO ₂ , CO, NO _x , Opacidad |
| Caldera 1 curado del hormigón | N/A | N/A | Control Reglamentario Externo | N/A | SO ₂ , CO, NO _x , Opacidad |
| Caldera 2 curado del hormigón | N/A | N/A | Control Reglamentario Externo | N/A | SO ₂ , CO, NO _x , Opacidad |
| Generador de calor 1 para calefacción | N/A | N/A | Control Reglamentario Externo | N/A | SO ₂ , CO, NO _x , Opacidad |
| Generador de calor 2 para calefacción | N/A | N/A | Control Reglamentario Externo | N/A | SO ₂ , CO, NO _x , Opacidad |
| Generador de calor 3 para calefacción | N/A | N/A | Control Reglamentario Externo | N/A | SO ₂ , CO, NO _x , Opacidad |
| Caldera de propano para calefacción y agua caliente sanitaria. | N/A | N/A | Control Reglamentario Externo | N/A | SO ₂ , CO, NO _x , Opacidad |
| Incinerador | Control Reglamentario Externo | Control Interno | Control Reglamentario Externo | Control Interno | Partículas totales, SO ₂ , CO, NO _x , Opacidad, F total, Cl ₂ , HCl, SH ₂ , COT, Dioxinas y Furanos. |
| Planta de Hormigón (Inmisión) | Control Reglamentario Externo | Control Interno | Control Reglamentario Externo | Control Interno | Partículas en suspensión Totales, Partículas Sedimentables. |